



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070000652

Fecha: 11/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino: HUBER



Por el cual se Traslada y nombra por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

*El Docente **HUBER MAYA BEDOYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **70.950.961**, Licenciado en Sicopedagogía, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Primaria en la Institución Educativa Agroecológico Amazónico - Sede Jhon F. Kennedy de El Paujil Caquetá, adscrito a la Secretaría de Educación de Caquetá, nombrado en Propiedad, en el Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Antioquia.

* El Departamento de Antioquia y el Departamento de Caqueta al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Gobernador del Departamento de Caquetá, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) Docente **HUBER MAYA BEDOYA**, a Institución Educativa San Rafael del Municipio de Heliconia - Antioquia.

* De conformidad con el párrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar y nombrar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **HUBER MAYA BEDOYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **70.950.961**, Licenciado en Sicopedagogía, Grado "14" del Escalafón Nacional Docente, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Primaria, en el Departamento de Caquetá para la Institución Educativa San Rafael del Municipio de Heliconia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) docente **HUBER MAYA BEDOYA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige



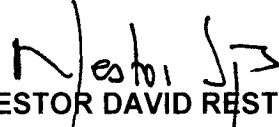
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

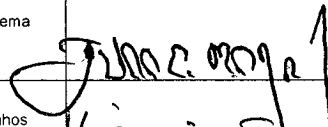
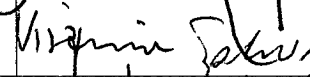
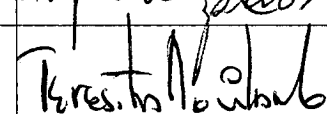
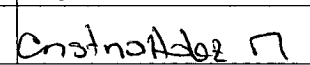
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente **HUBER MAYA BEDOYA**, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en el de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		28.12.18
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		28/12/18
Revisó: 	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		28/12/18
Proyectó:	Proyectó: Cristina Hernández Marín Profesional Universitario		21/12/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			